

84 H 64 79

Handwritten red scribbles and lines on the aged, textured paper cover.

Blank white label on the left edge of the book cover.

BV4277
.B376
1727
v.3
c.1

LII

DESPERTADOR CHRISTIANO

DE SERMONES DOCTRINALES,

SOBRE PARTICULARES ASSUMPTOS,
dispuesto para que buelva en su acuerdo el pecador,
y vença el peligroso letargo de sus culpas, ani-
mandose à la penitencia.

DESPUES DE LAS IMPRESSIONES HECHAS,
la primera en cinco Tomos en quarto, y la segunda en dos en fo-
lio, sale aora en tres, con aplicacion à Adviento,
y Quaresma.

SU AUTOR EL ILUSTRISIMO, Y REVERENDISIMO
Don Joseph de Durcia y Zamorana, Obispo de Cadix, y Algeciras,
del Consejo de su Magestad, &c.

TOMO TERCERO.

DEDICADAS TODAS SUS OBRAS AL EXCELENTISSIMO
señor Don Diego de Aftorga y Céspedes, Arçobispo de Toledo, Primado
de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, Adelantado Mayor
de Cazorla, del Consejo de su Mage-
stad, &c.

46568

CORREGIDA, Y ENMENDADA ESTA ULTIMA IMPRESSION.



Año

1727.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
75118 M ICROFILM DE 1977
CON LICENCIA

EN MADRID: Por Alfonso Balvás.

A costa de Francisco Lafo, Mercader de Libros, se hallará en su casa frente
de las gradas de San Phelipe el Real.

BV 4277
B376
1727
v. 3

DESPERTADOR
CHRISTIANO

DE SERMONES DOCTRINARIOS
SOBRE PARTICULARES SUMOS
dificultad para que pueda en el estudio de
y venga el peligro de que se pierda
mundos, si se pierden.



DESPUES DE LAS IMPRESIONES
de la primera en cinco Tomos en que no
se han borrado en tres con algunas
y Quarta.

TOMO TERCERO

DEDICADAS TODAS SUS OBRAS AL EXCELLENTE
Don D. Juan de Arce y Arce, Obispo de
de las Españas, Canciller de la Real Academia de
de las Ciencias, del Consejo de Indias,
y de la Real Audiencia de Madrid.

DOCTORES Y LA MANDADA REAL ACADEMIA DE LAS



REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS
MADRID

SUMA DE LA LICENCIA.

Don Balthasar de San Pedro Azevedo, Escrivano de Camara del Rey nuestro señor, y de Govierno del Consejo, certifico, que por los Señores de el se le ha concedido licencia à Francisco Laso, Mercader de libros en esta Corte, para que por vna vez pueda imprimir, è imprima los Tomos de Sermones del Despertador Christiano, que compuso el Illustrisimo, y Reverendisimo señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo que fue de Cadiz, y Algeciras, como mas largamente consta de su original. Su fecha à veinte y cinco de Junio de el año de mil setecientos y veinte y seis:

Don Balthasar de San Pedro.

FEE DE ERRATAS.

Pag. 9. col. 2. lin. 45. *didit* lee *dedi*. Pag. 15. lin. 2. *quatur* lee *quator*. Pag. 27. col. 1. lin. 38. *splenditor* lee *splenditor*. Pag. 35. col. 2. *colorum* lee *celorum*. Pag. 48. col. 1. lin. 21. *ni* lee *mi*. Pag. 51. col. 2. lin. 38. *trades* lee *tradenti*. Pag. 64. col. 2. lin. 37. *aliqua causa* lee *aliqua causa*. Pag. 65. col. 2. lin. 9. *incensam* lee *incensum*. Pag. 65. col. 2. lin. 58. *reficere* lee *retinere*. Pag. 73. col. 1. lin. 12. *dedi* lee *dedi*. Pag. 93. col. 2. *invenirent* lee *invenirent*. Idem lin. 55. *tao* lee *tao*. Pag. 113. lin. 45. *postremo* lee *postrema*. Pag. 129. col. 2. lin. 16. *ad eum* lee *ad eum*. Pag. 151. col. 2. lin. 34. *te* lee *tu*. Pag. 169. col. 2. lin. 40. *habe* lee *habet*. Pag. 187. col. 2. lin. 44. *Myses* lee *Moysses*.

Este libro intitulado Tomo tercero del Despertador Christiano, su Autor Don Joseph de Barcia y Zambrana, y con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Junio veinte y siete de mil setecientos y veinte y seis.

Lit. Don Benito de Rio Cao de Cordido:
Corrector General por su Magestad.

SUMA DE LA TASSA.

Tassaron los señores del Consejo los Tomos del Despertador Christiano, compuestos por el Illustrisimo, y Reverendisimo señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo que fue de Cadiz, y Algeciras, à seis maravedis cada pitego, como consta de la Certificacion dada por Don Balthasar de San Pedro Azevedo, Escrivano de Camara de su Magestad, y de Govierno, Su fecha à veinte y ocho de Junio de mil setecientos y veinte y seis.



Desp. Tom. III.

TA

T A B L A

DE LOS SERMONES, QUE SE CONTIENEN
en el tercero Tomo del Despertador
Christiano.

- Sermón 52. De la misericordia de Dios con los hombres, pag. 1.
Serm. 53. De la gloria eterna de los Bienaventurados, pag. 14.
Serm. 54. De las pruebas del Christiano para la gloria, pag. 32.
Serm. 55. De las calidades de vna buena Confesion, pag. 43.
Serm. 56. De la integridad de la Confesion, pag. 56.
Serm. 57. De la Confesion general, pag. 69.
Serm. 58. De la ocasion proxima deshonestas, y sus escuelas, pag. 81.
Serm. 59. Del perdón, y amor de los enemigos, pag. 99.
Serm. 60. De la reincidencia, y sus daños, pag. 112.
Serm. 61. Del cargo de la Mision, y Sermones, pag. 126.
Serm. 62. De recetas para perseverar en gracia de Dios, pag. 139.
Serm. 63. De falta de agua en vna grande sequedad, pag. 156.
Serm. 64. De carestia, y hambre, *Sab. post. Ciner.* Al Real Acuerdo de Granada, pag. 167.
Serm. 65. De hambre, pag. 176.
Serm. 66. De hambre, dia de San Cecilio Patron de Granada, pag. 186.
Serm. 67. De la plaga de langosta, pag. 194.
Serm. 68. De la peste temida, rogativa al Santo Christo de la Salud, pag. 203.
Serm. 69. De la peste temida, Miercoles 2. de Quaresima, al Real Acuerdo de Granada, pag. 212.
Sermón 70. De la peste temida, su primera causa. Refugio de Jesus Señor nuestro, pag. 224.
Serm. 71. De la peste temida, su segunda causa. Refugio de Maria Santissima, pag. 235.
Sermón 72. De la peste temida, su tercera causa. Refugio de los Angeles Santos, pag. 244.
Sermón 73. De la peste temida, su quarta

- causa. Refugio de los Santos del Cielo, pag. 253.
Sermón 74. De la peste temida, su quinta causa. Refugio de los Justos de la tierra, pag. 267.
Serm. 75. De la peste rezelada, al Santo Tribunal de la Fe de Granada. Rogativa à Maria Santissima, pag. 278.
Serm. 76. De la peste introducida, dia del Apostol San Pedro, pag. 286.
Serm. 77. De la peste experimentada. Rogativa à Maria Santissima, pag. 296.
Serm. 78. De la peste mejorada. Rogativa al Santo Christo de la Columna, pag. 308.
Serm. 79. De la peste mejorada. Rogativa al Santo Christo de la Columna, pag. 317.
Serm. 80. De Quarentena mystica, en fiesta del Santissimo Sacramento del Altar, pag. 323.
Serm. 81. De accion de gracias por la salud, dia del Patrocinio de Maria Santissima, pag. 330.
Serm. 82. De accion de gracias, fiesta de la Concepcion Purissima, en la Casa de Recogidas, pag. 338.
Serm. 83. De accion de gracias, al año despues de la peste, al Santo Christo de la Columna, p. 346.
Serm. 84. De accion de gracias, à los dos años pag. 352.
Serm. 85. De accion de gracias, à los tres años, al Santo Christo de la Columna, pag. 360.
Serm. 86. Del terremoto grande de nueve de Octubre de 1680. pag. 369.

Despues de los Sermones, se ballaràn las Sarras de Desengaño, que se suelen cobrar en las Procesiones de la Mision, y las Exortaciones, para las mansiones que en ellas se hazen. Luego la aplicacion de los Sermones à los Evangelios de Adviento, y Quaresima, &c. y los Indices copiosos de la Sagrada Escritura, y cosas notables.

INDI-

I N D I C E

DE LOS ASSUMPTOS EN QUE vàn divididos los Sermones del tercero Tomo de el Despertador Christiano.

- Serm. 52. De la infinita misericordia de Dios para con el hombre, pag. 1.
§. 1. Introduccion de lo inefable de la Divina misericordia.
§. 2. Pidiendo las culpas castigos, embia la misericordia trabajos como medicina.
§. 3. Añade la misericordia tribulaciones, quando el demonio sollicita al pecador prosperidades.
§. 4. Piden las culpas desamparo de Dios, y la misericordia auxilios.
§. 5. Alega el demonio la ingratitud, y la misericordia aumenta los auxilios.
§. 6. Piden las culpas, y el demonio la muerte, y la misericordia dà vida, y espera al pecador.
§. 7. Piden las culpas la condenacion por su malicia, y la misericordia se compadecce de la miseria.
§. 8. Exemplo de la Divina misericordia, y conclusion del Sermon.
Sermón 53. De la gloria eterna de los Bienaventurados, pag. 14.
§. 1. Proponese lo inefable del assunto de la gloria.
§. 2. Conocefe la grandeza de la gloria por la Passion, y muerte de Jesu Christo Señor nuestro.
§. 3. Grandeza, y bienes del Cielo Empirico, que es la Ciudad de la gloria.
§. 4. Poblacion de la gloria, y los grados distintos de los Cortesanos del Cielo.
§. 5. Vnion, amor, y conformidad que tienen los Bienaventurados.
§. 6. Dotes gloriosos que tendrán los cuerpos de los Bienaventurados.
§. 7. Gozos que tendrán los Bienaventurados en los cinco sentidos.
§. 8. Dotes del alma gloriosa, y gloria de su entendimiento, y memoria.
§. 9. Gloria, amor, vnion, y gozos de la voluntad en la Bienaventurança.
Serm. 54. Pruebas del Christiano, para la gloria eterna, pag. 32.
§. 1. Tiene el Christiano hecha merced de la gloria, y se le hazen pruebas para que la goze.
§. 2. Interrogatorio de las pruebas de el Christiano para la Bienaventurança.
§. 3. Primera pregunta, en que se examinan las obras.
§. 4. Segunda pregunta, en que se examinan los penamintos.
§. 5. Tercera pregunta, en que se examinan las palabras.
§. 6. Quarta pregunta, en que se examinan las omisiones del Christiano.
Serm. 55. De las calidades que debe tener vna buena Confesion, pag. 43.
§. 1. Excelencia, y vtilidades de la buena Confesion.
§. 2. Proponense en general las calidades de la buena Confesion.
§. 3. Examen de las culpas, para la integridad de la Confesion.
§. 4. La Confesion ha de ser vergonçosa, humilde, y modesta.
§. 5. Dolor que se requiere en la Confesion para que sea buena.
§. 6. Para ser buena la Confesion, ha de aver proposito firme de la enmienda.
§. 7. La Confesion debe ser acusacion clara de las culpas, y sus circunstancias.
§. 8. Satisfaccion que pide la Confesion, para la integridad del Sacramento.
Serm. 56. De la integridad que ha de tener la Confesion para ser buena, pag. 56.

Indice de los Assumptos.

- §. 1. Las dificultades para confesar, se vencen con la resolucion.
- §. 2. Facilita la Confesion entera el secreto, el sigilo, y el no perderse la reputacion.
- §. 3. La entera Confesion, serena la turbacion de la mala conciencia.
- §. 4. Vence al demonio el que confiesa enteramente.
- §. 5. Sana el alma confesando enteramente.
- §. 6. Saldrá bien del juyzio de Dios, el que confiesa enteramente.
- §. 7. Exemplo, y conclusiones del Sermon.
- Serm. 57. De la Confesion general, y su importancia, pag. 69.
- §. 1. Proponiese en comun la importancia de la Confesion general.
- §. 2. No conviene hazer Confesion general à los escrupulosos; y à los que han sido deshonestos.
- §. 3. Es forçosa la Confesion general para los que han hecho malas Confesiones.
- §. 4. Es conveniente hazer Confesion general, para empezar vna vida reformada.
- §. 5. Exprovehosa la Confesion general, para el que no ha hecho otra.
- §. 6. Es conveniente la Confesion general en vida para la muerte.
- Serm. 58. De la ocasion proxima deshonestá, refutando las escusas que alega el pecador para no dexarla, pag. 81.
- §. 1. Proponense en general las escusas del pecador deshonesto.
- §. 2. Arguyese contra la escusa del deshonesto, que dexará la ocasion quando quisiere.
- §. 3. Desvanecese la escusa que el deshonesto alega, de que no se sabe su culpa.
- §. 4. Des hazese la escusa de la flaqueza, passion, y que no se puede mas.
- §. 5. Convencese que es falso el amor que alega en su defenfa el deshonesto.
- §. 6. Refutase la escusa del que dize que el otro complice no le dexa.
- §. 7. Despreciafe la escusa de los que alegan que se han de casar, y tienen hijos.
- §. 8. Descubrese la ceguedad de las que se escusan con que son pobres, y perecerán.
- §. 9. Pruebase ser engaño del demonio escusarse con no querer pecar sin quitar la ocasion.
- §. 10. Arguyese contra los que se escusan con que despues tendrán tiempo para apartarse.
- Serm. 59. Del perdon, y amor de los enemigos, pag. 99.
- §. 1. Proponense en general los motivos para perdonar las injurias.
- §. 2. Es engaño dezir que es cosa dura el perdonar.
- §. 3. No se pierde, sino se aumenta la honra perdonando.
- §. 4. Es vil la persecucion al perseguido.
- §. 5. No se ha de examinar el precepto de Dios para perdonar.
- §. 6. No ay perdon de Dios para el que no quiere perdonar.
- §. 7. Premio del Christiano que perdona.
- Serm. 60. Del origen, males, y daños de la reincidencia en los pecados, pag. 112.
- §. 1. El demonio sollicita con ansias la recayda del Christiano.
- §. 2. Primera raiz de la cayda, la flaqueza de los propositos.
- §. 3. Rayzes de la recayda, el olvido, el descuydo, las ocasiones, y los malos habitos.
- §. 4. Siete maldades que comete el que buelve à los pecados.
- §. 5. Daños de la reincidencia que corresponden à sus maldades.
- §. 6. Profiguense los daños de la reincidencia.
- Serm. 61. Del cargo, y peligro de los que no se aprovecharen de la Mision, pag. 126.
- §. 1. Quexase Dios del pecador ingrato à sus beneficios.
- §. 2. Respuesta de los Ministros de Dios, que embió su Magestad à los pecadores.
- §. 3. Ay que temer castigos corporales por el desprecio de los avisos de Dios en vna Mision.
- §. 4. Ay que temer que desampare Dios

al

Indice de los Assumptos.

- al pecador, por el desprecio de sus avisos.
- §. 5. Será cargo del pecador rebelde el no aver ido à otras partes la Mision.
- §. 6. Será cargo del pecador el exemplo de los que se aprovecharon de la Mision, para su mayor castigo.
- §. 7. Exemplo, y conclusion del Sermon.
- Serm. 62. Del regimen del Christiano para perseverar en gracia de Dios, pag. 139.
- §. 1. Proponiese con quien habla el Sermon, y en general las recetas.
- §. 2. Receta primera, que el Christiano evite los pecados, y ocasiones.
- §. 3. Que el Christiano evite atender à vidas ajenas, cuydando la obligacion de su casa.
- §. 4. Receta segunda, que el Christiano tema la recayda, sino quita de raiz las ocasiones.
- §. 5. Receta tercera, que el Christiano tenga frecuencia de Sacramentos con debida disposicion.
- §. 6. Que el Christiano tenga para perseverar, mortificacion, y oracion.
- §. 7. Que el Christiano tenga devocion con Nuestra Señora, y los Santos para perseverar.
- §. 8. Quarta receta, que el Christiano avive la Fè contra las tentaciones que le vendrán.
- §. 9. Quinta receta, que el Christiano exercite la esperança en vida, y en la hora de la muerte.
- Serm. 63. En la rogativa por agua, en ocasion de vna grande seca, predicado en la Iglesia Parroquial de San Miguèl de Jaen, pag. 156.
- §. 1. No falta la lluvia por la piedad de Dios, si porque no somos su heredad.
- §. 2. Varias culpas, por las quales nos niega Dios el agua.
- §. 3. La deshonestidad es causa de que nos niegue Dios la lluvia.
- §. 4. La falta de caridad con los pobres esteriliza los campos.
- §. 5. No faltara para los pobres, si se escusaran gastos superfluos.
- §. 6. Por que permite Dios que alcance la plaga à los niños, y à los justos.
- §. 7. Para alcanzar la lluvia se ha de pedir con penitencia de culpas, y enmienda de costumbres.
- Serm. 64. De carestia, y hambre, predicado al Real Acuerdo de la Chancilleria de Granada, en el Sabado primero de Quaresma, año de 1676. pag. 167.
- §. 1. Los pecados publicos obligan à Dios à castigar las Ciudades.
- §. 2. Por los pecados del Pueblo le embia Dios Ministros malos, y permite yerren los buenos.
- §. 3. Embia Dios las plagas por los malos Ministros, y con estos castiga los Pueblos malos.
- §. 4. Los Superiores deben oponerse à las culpas origen de las plagas, sin ser complices en ellas.
- §. 5. Temor del juyzio de Dios, y guarda de su Ley, y obligaciones para aplacar su ira.
- Serm. 65. De la plaga de la hambre en Granada, año de 1678. pag. 176.
- §. 1. Es la hambre la mayor de las calamidades temporales.
- §. 2. Es la hambre eco de las culpas, falta de caridad, venganças, y torpezas.
- §. 3. Resulta la hambre de la omision de los buenos en corregir à los malos, y obrar por ellos.
- §. 4. Fines con que Dios embia à los Pueblos al hambre.
- §. 5. El que no logra los fines de Dios en la hambre, empieza à padecer la eterna del infierno.
- Serm. 66. Del gloriosissimo Martyr San Cecilio Patrono de Granada, predicado al Cabildo de dicha Ciudad, en ocasion de padecerse carestia, y hambre, à primero de Febrero de 1678. pag. 186.
- §. 1. Motivos de ser San Cecilio Patrono de Granada.
- §. 2. Felicidades de Granada con tener por Patrono à San Cecilio.
- §. 3. Es menester concurrir con San Cecilio para lograr en su Patrocinio las felicidades.
- §. 4. Sin penitencia de las culpas no hallaremos à San Cecilio Patrono, y Abogado, sino Fiscal.

Serm.

Indice de los Assumptos.

Serm. 67. De la plaga de la langosta, en la Iglesia Colegial de la Ciudad de Santa Fe, en ocasion que hizo procesion de Rogativa por la preservacion de sus danos, pag. 194.

§. 1. Varios pecados de que viene avisando la langosta.

§. 2. La langosta avisa de la persecucion de la virtud, mal exemplo, y omision en destruirlo.

§. 3. Para quitar la langosta se ha de acompañar la Rogativa con la penitencia.

§. 4. La intercesion de los Santos aprovecha à los que lloran sus culpas.

§. 5. Maria Santissima pide, y Jesu-Christo Señor Nuestro, aboga solo por los que ponen de su parte.

Serm. 68. De la peste temida, en el quinto dia de los ocho de Rogativa, que celebrò el Sagrario de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada al Santo Christo de la Salud, por la preservacion de la peste, en ocasion que se avia publicado en Malaga, en veinte y siete de Octubre del año de mil seiscientos y setenta y ocho, pagin. 203.

§. 1. La peste de otras Ciudades es aviso piadoso para las que no las padecen.

§. 2. Ay que temer, no tanto la justicia de Dios con que castiga, como la misericordia con que preserva.

§. 3. No ha de quedarle el temor en temer, sino passar à dexar las culpas de raíz.

§. 4. No solo se han de dexar las culpas passadas, sino enmendar las costumbres.

§. 5. Debe ser la penitencia presto, porque no es segura en la muerte.

Serm. 69. Del Miercoles segundo de Quaresma, al Real Acuerdo de la Ciudad de Granada, en ocasion de aver muchas enfermedades, y muertes, y temerse pestilencia, en el año de mil seiscientos y setenta y nueve, pag. 212.

§. 1. Tres medios de que Dios se sirve para destruir los pecados.

§. 2. El primer medio, son los Predicadores con zelo de la honra de Dios.

§. 3. El segundo medio, son los Magistrados, que se instituyeron contra las culpas.

§. 4. No bastando Predicadores, y Juezes, embia Dios calamidades contra los pecados.

§. 5. Los pecados, aunque leves de los Superiores, y sus omisiones son origen de los males.

§. 6. Varios defectos de los Ministros de Justicia, por los que vienen las calamidades.

§. 7. No aviendo penitencia, ay que temer que sobre las plagas passadas venga peste.

Serm. 70. Y primero Vespertino, de la peste temida, en la Iglesia Parroquial de San Gil de Granada, mostrando, y moralizando la primera causa de la peste, Domingo primero de Quaresma, año de mil seiscientos setenta y nueve, pag. 224.

§. 1. Tenemos en Jesu-Christo misericordia, vida, salud, y preservacion de la peste.

§. 2. La Fe sin obras es muerta, y siendo, funda el temor de la peste.

§. 3. La ignorancia de la doctrina Christiana, es causa bastante para que la peste venga.

§. 4. La irreverencia en los Templos, y sus fiestas, merece peste para su castigo.

§. 5. Las Comuniones sacrilegas, provocan la ira de Dios para que embie peste.

§. 6. Aunque Jesu-Christo es salud, le obliga à embiar peste la corrupcion de las culpas.

Serm. 71. Y segundo Vespertino, en San Gil de Granada, de la peste temida, y su segunda causa, año de 1679. pag. 235.

§. 1. Maria Santissima, es refugio de los Christianos en el peligro de la peste.

§. 2. Es menester concurrir con Maria Santissima, para lograr la eficacia de su patrocinio.

Indice de los Assumptos.

§. 3. Por la soberbia del pecador, se impide la eficacia de Maria Santissima contra la peste.

§. 4. La avaricia del Pueblo levanta vapores corrompidos, para causar peste.

§. 5. La luxuria es origen de la peste, y hasta quitar las culpas no se conseguirà la preservacion.

Serm. 72. Y tercero Vespertino, en San Gil de Granada, de la peste temida, y su tercera causa, en el año de mil seiscientos setenta y nueve, pag. 244.

§. 1. Beneficios de los Santos Angeles, y su poder para preservar de la peste.

§. 2. Ha de hazer el hombre de su parte para que le libre el Angel de los peligros.

§. 3. Oponense los Angeles à los que mandan pecados, con que piden peste à la Justicia de Dios.

§. 4. Solicitan peste los que aconsejan lo malo, persiguen la virtud, y profanan lo Sagrado.

§. 5. Son contra los Santos Angeles, y solicitan peste los trages profanos, y lascivos.

§. 6. El mal exemplo de los Christianos obliga à Dios à que les embie peste.

Serm. 73. Y quarto Vespertino, en San Gil de Granada, de la peste temida, y su quarta causa, en el año de mil seiscientos setenta y nueve, pag. 255.

§. 1. Poder, y eficacia de los meritos de los Santos, para que nos libre Dios de la peste.

§. 2. Eficacia de las oraciones de los Santos, para preservar de la peste.

§. 3. Los meritos, y oraciones de los Santos, tienen eficacia quando concurre con ellos el que desea su favor.

§. 4. Las culpas, y falta de caridad con los pobres, impiden la eficacia de los Santos contra la peste.

§. 5. La vanidad con que se gasta en lo superfluo, no dexa hazer limosna, è

impide la eficacia de los Santos.

§. 6. Lo que se gasta en juego, profanidades, y vicios no dexa lograr la piedad por los meritos de los Santos.

Serm. 74. Y quinto Vespertino, en San Gil de Granada, de la peste temida, y su quinta causa, en el año de mil seiscientos setenta y nueve, pag. 267.

§. 1. Ay justos en la Iglesia, y el poder de sus meritos, y oraciones.

§. 2. Sin acompañar la penitencia los ruegos de los justos, no tienen eficacia sus ruegos.

§. 3. En cumpliendo la medida de las culpas, llega el castigo à la Ciudad, aunque aya justos.

§. 4. Quitar Dios los justos de la Ciudad, es indicio de que quiere castigarla.

§. 5. Aunque queden otros justos, vendrà el castigo, cumplido el plazo, y numero de las culpas.

Serm. 75. De la peste rezelada, en la Rogativa que à Nuestra Señora de las Tres Necesidades, celebrò el Santo Tribunal de la Inquisicon de Granada, por la preservacion de la peste, en ocasion de averse negado su devocion al festejo de los Autos, para celebrarla, à tres de Junio del año de mil seiscientos setenta y nueve, pag. 278.

§. 1. Proponese la grandeza del poder de Maria Santissima, para preservar de la peste.

§. 2. Desacreditan las culpas el poder de la piedad de Maria Santissima.

§. 3. Fines con que embia Dios las calamidades, y como assiste Maria Santissima para que se logren.

§. 4. Como malogra el pecador los fines de Dios, y de Maria Santissima en las calamidades.

§. 5. Sin penitencia, y reformation de costumbres, no se logra la eficacia de la piedad de Maria.

Serm. 76. Vespertino, de la peste ya introducida, predicado en el Sagrario de la Santa Iglesia Metropolitana de

Indice de los Assumptos.

de Granada, dia de mi Padre San Pedro, en ocasion que se iba declarando la peste de dicha Ciudad, en el año de mil seiscientos setenta y nueve, pag. 286.

§. 1. Desvanese la opinion que atribuye la peste à la poca guarda.

§. 2. Repruebase el sentir que atribuye la peste à la influencia de los Astros.

§. 3. Deshazese la quexa que dà la ignorancia, de la bondad, y misericordia de Dios.

§. 4. No està el remedio de la peste en huir de la Ciudad, sino en la penitencia.

§. 5. Es la peste materia de gozo, porque la embia Dios, y es señal de que nos ama, &c. ioid.

§. 6. El remedio para que no prosiga la peste, es la enmienda de costumbres.

Serm. 77. De la peste experimentada en la Rogativa que celebrò la Iglesia Parroquial de San Gil de Granada, à Nuestra Señora de las Tres Necesidades, al empezar el contagio en dicha Ciudad, el dia Domingo veinte y tres de Julio en el año de mil seiscientos setenta y nueve, pag. 296.

§. 1. Introduccion.

§. 2. Descríbese la calamidad de Granada.

§. 3. Atribuyese la peste à los pecados de la Ciudad.

§. 4. Atribuyese la peste al desprecio de los avisos, y amenazas.

§. 5. Ay que temer mayor castigo, sino se haze penitencia de las culpas.

§. 6. Las Rogativas no consiguen el remedio, sino son las que deben ser.

§. 7. Espera Dios la firmeza de la penitencia para remediarnos.

Serm. 78. De la peste mejorada, en el primero dia del Novenario de accion de gracias al Santo Christo de la Columna, que celebrò la Hermandad de la Caridad, en su Hospital de Corpus Christi de la Ciudad de Granada, por la mejoría de la peste, en

treinta de Agosto en el año de mil seiscientos y setenta y nueve, pag. 308.

§. 1. Proponense tres dudas sobre la mejoría de la peste.

§. 2. La peste es medicina con que cura Dios à las almas.

§. 3. No es mejoría quitarle la peste, sino se mejoran las conciencias.

§. 4. No es misericordia oír Dios las Rogativas, sino conviene à las almas la salud.

§. 5. No es beneficio quedar con vida, sino se emplea en la enmienda de la vida.

§. 6. Conclusion del Sermon, y Exortacion.

Serm. 79. De la peste mejorada, en el ultimo dia del Novenario de accion de gracias al Santo Christo de la Columna, en el Hospital de Corpus Christi de la Ciudad de Granada, en siete de Septiembre en el año de mil seiscientos y setenta y nueve, pag. 317.

§. 1. Firmeza que han de tener los propósitos, del que agradece la salud.

§. 2. El temor de las ocasiones de ofender à Dios, ha de mostrar nuestra gratitud.

§. 3. Muestra el agradecimiento, la resolution de no bolver à los pecados pasados.

§. 4. Tema vna muerte desgraciada, el que con la salud no teme la muerte.

Serm. 80. Del Santissimo Sacramento del Altar, en metaphora de Quarentena, despues de la peste, predicado à su Eclavitud, en la Parroquial de San Gil de Granada, en diez de Septiembre en el año de mil seiscientos y setenta y nueve, pag. 323.

§. 1. Quarentena Mística, que debe hazer el Christiano, à que le alienta el Santissimo Sacramento.

§. 2. Primera condicion de la Quarentena, huir del mundo, para lo qual dà valor el Santissimo Sacramento.

§. 3. El Santissimo Sacramento, dà eficacia

Indice de los Assumptos.

para resistir al demonio, y los suyos, que es la segunda calidad de la Quarentena.

§. 4. Eficacia que dà el Santissimo Sacramento, contra los apetitos, y hábitos malos, tercera condicion de la Quarentena.

Serm. 81. De accion de gracias por la salud, dia del Patrocinio de Maria Santissima, en el Oratorio del Señor San Felipe Neri de Granada, dia doze de Noviembre en el año de mil seiscientos y setenta y nueve, pag. 330.

§. 1. Velocidad con que se consigue con el Patrocinio de Maria Santissima la salud.

§. 2. Aprecio que se ha de hazer de la salud, y vida, para enmendar los yerros de la vida.

§. 3. No se debe tener por vida la que no se gasta en la penitencia, y buenas obras.

§. 4. Merece muerte el que emplea mal la vida, y muchas vezes es mayor castigo la vida.

§. 5. Agradecimiento que se debe por la salud, y el buen logro del tiempo, para mostrarlo.

Serm. 82. De accion de gracias por la preservacion de la peste, en fiesta de la Concepcion Purissima de Maria, en la Casa de Recogidas de Granada, en diez y siete de Diciembre en el año de mil seiscientos setenta y nueve, pag. 338.

§. 1. Beneficio de Maria Santissima, en ser preservada del contagio de la culpa original.

§. 2. Beneficio nuestro en ser preservados de la peste, para que sirva la salud al que la dió.

§. 3. Beneficio de la preservacion de ocasiones de pecar, para compadecerse de los flacos.

§. 4. Beneficio de la preservacion del infierno, para empezar agradecidos nueva vida.

Serm. 83. De accion de gracias por la salud de Granada, al Santo Christo

de la Columna, al año despues de la peste, en el Hospital de Corpus Christi, à tres de Septiembre en el año de mil seiscientos ochenta, pag. 346.

§. 1. La ingratitud, y olvido de los hombres, y su causa.

§. 2. Agradecimiento que se debe al beneficio, que parece increíble, de la salud.

§. 3. Agradecimiento que se debe al beneficio de la espera, y quanto importa lograrla.

§. 4. Agradecimiento, y correspondencia, que se debe al beneficio de la preservacion de la peste.

Serm. 84. De accion de gracias al Santo Christo de la Columna, por la salud de Granada, à los dos años despues de la peste, en el Hospital de Corpus Christi, en catorze de Octubre en el año de mil seiscientos ochenta y vno, pag. 352.

§. 1. Místico relox el hombre, formado para las alabanzas de Dios.

§. 2. La alabanza de Dios, y accion de gracias ha de ser de corazon, de palabra, y obra, como de relox concertado.

§. 3. Tema mayores castigos el relox Christiano, que se desconcierta en su vida.

§. 4. El dexar sin castigo los pecados, será el mayor castigo que solicite el pecador con sus culpas.

§. 5. Aun será mayor castigo, que perimita Dios al pecador despenarse en mas pecados.

Serm. 85. En la accion de gracias, que celebrò la Hermandad de la Caridad del Hospital de Corpus Christi de la Ciudad de Granada, al Santo Christo de la Columna, por la salud de esta Ciudad, en diez y ocho de Octubre en el año de mil seiscientos ochenta y dos, pag. 360.

§. 1. Proponense tres leyes del perfecto agradecimiento.

§. 2. Primera Ley, no ofender al bienhechor, à que el pecador correspon-

Indice de los Assumptos.

- de con olvido, y con ofensas.
- §. 3. Segunda Ley, correspondencia de buenas obras; el pecador la quebranta con escandalos.
- §. 4. Tercera Ley, perseverancia en servir; el pecador ineonstante no la cumple.
- §. 5. Tema el pecador mayores calamidades, en castigo de su ingratitude.
- Serm. 86. De accion de gracias al Santo Christo de la Columna, por la preservacion de los grandes daños, que amenaçò à Granada el extraordinario terremoto del dia nueve de Octubre en el año de mil seiscientos y ochenta. Predicado en el Hospital de Corpus Christi en veinte y cinco de Octubre, pag. 369.
- §. 1. El terremoto muestra la indignacion de Dios por los pecados.
- §. 2. Muestra el terremoto la ira de Dios,

- por la irreverencia à sus Templòs, y Monasterios.
- §. 3. El terremoto vino en pena del desprecio de las inspiraciones, y avisos, y castigos passados.
- §. 4. Beneficio especial en Granada el dia del terremoto, que pide especial agradecimiento.
- §. 5. Explicase lo que pretendiò Dios en Granada, con el beneficio de sosegar el terremoto.
- §. 6. Peligro del pecador que no ha sacado fruto del terremoto, y beneficio.
- §. 7. Confirmacion de lo dicho con vn exemplo.
- Exortaciones breves, con que se mueve à contricion de los pecados, en las mansiones que se hazen en las procesiones de la Mision. Del V.P. Geronimo Lopez, Misionero Apostolico, de la Compania de Jvsus, pag. 382.

SER

SERMON

QUINQUAGESIMO SEGUNDO, DE LA INFINITA MISERICORDIA DE DIOS PARA con el hombre.

Misericordie Domini quia non sumus consumpti, quia non defecerunt miserationes eius.
Ex Thren. Hierem. cap. 3.

SALUTACION.



Ntes que os diga (Catolicos míos) lo que oy vengo à predicar, me aveis de oír vn ingenioso Apologo, que trae en vna de sus Epistolas el Cardenal San Pedro Damiano. Llegaron (dize) à contender en vna oca-
por vn camino, y se concertaron los contendientes en que quedasse la victoria por aquel que le quitasse la capa. Fue el ayre el que empezó à

*Damiano,
Epist. ad
Alex.
Ponifice.*

poner su diligencia: soplo tan rico, que se tragava la capa. Fue el ayre el que empezó à arrancava de ella los arboles: aterrava con sus bramidos las fieras de los montes; pero al passo que el mas se enfurecia, asía mas de su capa el caminante. Porfiavà en desfundarle el Zierço por vencido. Salio despues el Sol à su pretension; y lo primero, ahuyentò las nubes con sus rayos, y empezó à calentarlo al caminante. El que iba aterido con el frío, dava mil gracias al Sol que le calentava. Fue subiendo mas, aumentadole el calor, hasta que detde el Zenit doblo la munición apacible de sus rayos. El caminante, que se viò pasar el sombrero, y se amparò de la sombra de vnos arboles. Quedò (yà se vè) la victoria por el Sol, que pudo mas con su eficaz blandura, que con sus bramidos, y con sus furias el ayre: *Ille ergo* (concluye el Santo Cardenal) *condidit certaminis palmam, qui leniter egit, non qui vincere furando, & violentiam irrogando, tentavit.*

Vbi suprà

2 Ya avreis reparado (Fieles) que los mas frequentes assumptos que elijo para predicar, suelen ser materias de terror, yà de la reñitud con que Dios juzga, yà de la se-
veridad con que castiga; para que el temor de la Divina Justicia obligue al pecador à desfundarle de los perniciosos habitos de la malicia, medio forçoso para correr ligero por el camino de su salvacion eterna. Así me enseñò à hazerlo, con practicarlo S. Juan Chri-
sostomo: *Idò continè gebenna mentionem facimus* (dize) *ut ad Regnum, et si impellamus: ut me huviere succedio lo que al ayre: que tanto aterrar con lo recio de vn Juizio de Dios, y con los bramidos espantosos de las eternas penas, aya servido solo de que el pecador se aya aferrado mas en sus culpas, ò mas se aya abrigado con la capa de sus vicios. Oy, pues, medio que el Sol, à vèr si consigue la blandura, lo que en algunos pueden no aver conseguido los bramidos temerosos, à vèr si consigue vn Sermon de la Misericordia el fruxo que no han alcanzado tan repetidos Sermones de la Justicia.*

*Cant. 5.
Bern. ser.
15. in
Psal. 90.
Chris. hom.
6. in epist.
ad Philip.*

3 O si me succediè lo que à los Apostoles en el Mar de Galilea! Toda vna noche se les passò en echar las redes, y sin peltar: *Ille nocte nihil prendiderunt.* Echavan vn lance: Ha caydo algo? Nada: *Nihil prendiderunt.* Vaya otro: les succedia lo mismo: *Nihil prendiderunt.* Así repitieron en vano los lances toda la noche; y à la mañana les apareció, aunque disimulado Jesu-Christo N.S. dioxles, que echaran la red à la mano derecha, y con esto serìa copioso el fruto de su trabajo: *Mittite in dexteram navigij retès, & inventis.* Succedio así? Como era possible menos? Fue tanta la copia de pezes, y tan

Io an. 21.